"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado REGISTRADO

Lic. AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución Nº 170/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Fabiana Valeria AMPUERO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna está cursando en el presente periodo lectivo materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 170/2013 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 170/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Relaciones Humanas II y Selección y Capacitación de Personal, sin tener aprobada su correlativa

"2013 - Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"





Relaciones Humanas I, a la alumna Fabiana Valeria AMPUERO, Legajo Nº 2308, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Derecho del Trabajo, sin tener cursada Relaciones Humanas I y sin tener aprobada Sociología, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 739/2013

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS EROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior